

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

DESCANSO COMPLEMENTARIO

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO EXENTO N° 603.-

DALCAHUE, 01 de marzo del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N°80, lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 (del Descanso Complementario) y los artículos 107, 108 (del Permiso Administrativo) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Verónica Sotomayor Ulloa, A Honorarios Asimilado Grado 18° de la E.M.S, para que haga uso de 4 1/2 días de Permiso Administrativo, desde 04 al 08 de marzo del 2013 y 1 1/2 horas de Descanso Complementario el día 08.03.2013.- Con goce de remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa.


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE